

BASES PROMOCIONALES – PROMOCIÓN CUPONES 4 € REPSOL - EL CORTE INGLÉS

1. Compañías Organizadoras.

Las compañías organizadoras de la presente promoción (en adelante, la “**Promoción**”) son:

(a) **Repsol Soluciones Energéticas, S.A.**, con NIF n.º A80298839 y domicilio social en Calle Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid (en adelante, “**Repsol**”);

(b) **El Corte Inglés, S.A.**, con NIF n.º A28017895 y domicilio social en calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid (en adelante, “**El Corte Inglés**”); y

(c) Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A., con NIF n.º A81322448 y domicilio social en calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid (en adelante, “**FECI**”).

Repsol, El Corte Inglés y FECI serán denominados conjuntamente como los “**Organizadores**”.

2. Finalidad de la Promoción.

La finalidad de la Promoción es incentivar las compras cruzadas con la Nueva Tarjeta El Corte Inglés (en adelante, la “**Tarjeta ECI**”) en las Estaciones de Servicio del Grupo Repsol y en los departamentos de El Corte Inglés, mediante la entrega de cupones descuento a los clientes de la Tarjeta ECI, en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases promocionales (en adelante, las “**Bases**”).

3. Ámbito Territorial.

La Promoción se desarrollará dentro de todo el territorio nacional español (en adelante, el “**Ámbito Territorial**”).

4. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

5. Participantes y Requisitos de Participación.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con plena capacidad de obrar y residentes legales en España, que sean clientes de la Tarjeta ECI (Titulares y/o Autorizados) y cumplan con la mecánica promocional descrita en las presentes Bases (en adelante, cada uno de ellos, un “**Participante**”).

6. Mecánica de la Promoción.

La Promoción consta de dos mecánicas diferenciadas, cuyo funcionamiento se describe a continuación:

Mecánica 1 – Cupón El Corte Inglés por compra en Repsol

Los Participantes que realicen una compra mediante la Tarjeta ECI asociada en Waylet en Estaciones de Servicio del Grupo Repsol por un importe mínimo de cuarenta euros (40 €) (IVA incluido) obtendrán un cupón de descuento por valor de cuatro euros (4 €) para compras en El Corte Inglés (en adelante, el “**Cupón ECI**”). El Cupón ECI será redimible únicamente a través de la aplicación móvil de El Corte Inglés, en compras mediante la Tarjeta ECI asociada en la APP El Corte Inglés en las categorías y departamentos compatibles con la Promoción cuyo importe sea igual o superior a cuarenta euros (40 €).

Mecánica 2 – Cupón de carburante Repsol por compra en El Corte Inglés

Los Participantes que realicen una compra mediante la Tarjeta ECI asociada en la APP o página web de El Corte Inglés como medio de pago en su cuenta digital, por un importe mínimo de cuarenta euros (40 €), obtendrán un cupón de descuento por valor de cuatro euros (4 €) para carburante en Estaciones de Servicio del Grupo Repsol (en adelante, el “**Cupón Repsol**”). El Cupón Repsol será redimible únicamente a través de compras de carburante

cuyo pago sea realizado mediante la Tarjeta ECI asociada a Waylet cuyo importe sea igual o superior a cuarenta euros (40 €).

El Cupón ECI y el Cupón Repsol serán denominados conjuntamente como los “**Cupones**”.

7. **Cupones y Condiciones de Redención.**

Los Cupones emitidos en virtud de la presente Promoción estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- **Plazo de redención:** los Cupones deberán ser redimidos antes del 18 de octubre de 2026, inclusive. Transcurrido dicho plazo, los Cupones no utilizados caducarán automáticamente sin derecho a compensación alguna.
- **Límite por Participante:** cada Participante podrá obtener un máximo de un (1) Cupón ECI y un (1) Cupón Repsol durante toda la duración del Periodo Promocional.
- **Límite Cupón ECI:** El Cupón ECI no podrá ser redimido en ninguno de los departamentos y categorías listados en la cláusula 8 de las presentes Bases.
- **Carácter personal e intransferible:** los Cupones son personales e intransferibles. No son acumulables entre sí, ni canjeables por su contravalor en metálico.
- **Prohibición de comercialización:** queda expresamente prohibida la comercialización, venta o cesión de los Cupones a terceros.
- **Caducidad:** los Cupones no utilizados dentro del plazo de redención indicado caducarán sin que el Participante tenga derecho a reclamación o compensación de ninguna clase.

8. **Departamentos y Categorías de El Corte Inglés Excluidos de la Promoción.**

Quedan a todos los efectos excluidos de la Promoción las compras realizadas en los siguientes departamentos y categorías de El Corte Inglés: Libros, Tarjetas Regalo, Venta de Entradas, Prensa, Estancos, Parques de Ocio, Cafetería, Restauración, Juguetes solidarios, Máquinas de vending, marcas de lujo, caza, Leches infantiles de Parafarmacia, ceremonia, uniformes, calzado de uniformidad, videojuegos y accesorios, descargas digitales, consolas, tabaco, Seguros y Viajes El Corte Inglés, hostelería y Gourmet Experience, servicios técnicos de informática, servicios de instalación y confección para hogar, reacondicionados, taller de relojería y de automóvil, productos no vendidos por El Corte Inglés y operadores externos de El Corte Inglés.

Las compras realizadas en cualquiera de los departamentos o categorías anteriormente enumerados (i) sí generarán derecho a la obtención del Cupón Repsol, y (ii) no permitirán el canje del Cupón ECI.

9. **Comunicación y entrega de los Cupones.**

FECI remitirá los Cupones a los Participantes a la dirección de correo electrónico que tengan asociada a su Tarjeta ECI.

Adicionalmente, los Cupones ECI estarán disponibles en el apartado de cupones de El Corte Inglés de la cuenta digital del Participante en El Corte Inglés.

10. **Participación Fraudulenta.**

Los Organizadores se reservan el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier Participante del que estimen, a su razonable criterio, que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación y de los Cupones obtenidos de forma fraudulenta, entendiéndose como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente: (i) el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases; (ii) cualquier actuación que impida el normal desarrollo de la Promoción; o (iii) cualquier actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte del Participante con el objetivo de obtener Cupones de forma ilícita.

11. Exención de Responsabilidad.

Los Organizadores no se responsabilizan de: (i) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las aplicaciones móviles, plataformas de pago (y Tarjeta ECI), líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web o internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a los Organizadores; (ii) los errores en la emisión o redención de Cupones derivados de problemas técnicos en los sistemas informáticos de los Organizadores o de terceros, siempre que dichos problemas no sean imputables a los Organizadores; (iii) las pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la Promoción; o (iv) cualesquiera causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la correcta emisión, recepción o redención de los Cupones.

Asimismo, los Organizadores no serán responsables de los servicios prestados por terceros proveedores tecnológicos que resulten necesarios para el funcionamiento de las plataformas involucradas en la Promoción, así como de la Tarjeta ECI.

12. Protección de Datos Personales.

Los Organizadores son responsables independientes del tratamiento de los datos de carácter personal de los Participantes, en la medida en que han determinado conjuntamente los fines y medios de dicho tratamiento. Como tales, se obligan a utilizar y tratar dichos datos respetando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa estatal interna aplicable en la materia que se encuentre en vigor.

En concreto, se comprometen a tratar los datos personales de los Participantes con absoluta reserva y confidencialidad implementando las medidas de índole técnica y organizativa que garanticen de manera suficiente la seguridad de los datos, al cumplimiento del deber de informar y a recabar su consentimiento expreso en los términos establecidos por la normativa, cuando sea necesario con el objetivo de poder tratar la información.

13. Aceptación y Modificación de las Bases.

La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases en su totalidad.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases, incluso de anular la Promoción antes de la finalización del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que las presentes Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.

14. Publicación de las Bases.

Las presentes Bases estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en: feci.es/cupones_4_Euros_El_Corte_Ingles-Repsol

15. Legislación Aplicable y Fuero.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier controversia o reclamación en relación con la Promoción se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del consumidor.